



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0003

San Miguel de Tucumán,

16 ENE 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 5276/2022, por la cual se autoriza a la Dirección de Ingresos Municipales a acordar con carácter general, descuentos y/o bonificaciones para el ingreso de los tributos correspondientes al período anual en forma anticipada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 0024/2022 se acordó una bonificación del 30% a los sujetos pasivos de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles que hagan efectivo el pago del total del tributo correspondiente al período anual 2023 en forma adelantada hasta el 22 de diciembre de 2022.

Que dicho vencimiento se modificó, mediante Resolución General N° 0029/2022, trasladándose al día 16 de Enero de 2023.

Que razones de recaudación justifican continuar con el beneficio para los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, que realicen el ingreso anticipado de los tributos para el año 2023.

Que tal medida favorece también a los contribuyentes, facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 53 inciso 1)° de la Ordenanza Tarifaria N° 5276/2022.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Acordar una bonificación del 15% (quince por ciento) a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2023 en forma adelantada desde el día 17 de Enero de 2023 hasta el día 31 de Enero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN